

# ¿Qué hacer con 60.000 embriones abandonados en el limbo?

Expertos en bioética, salud y derecho debaten sobre el futuro de miles de óvulos fecundados sin destino que se acumulan en las clínicas

RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID

«Los embriones no son una pelota de células, son individuos de la especie humana, seres humanos, que están en desarrollo. Acumularlos es otra muestra del encarnizamiento procreativo y la explotación embrionaria, una cosificación al servicio de los buenos deseos y las empresas».

«Los embriones son una vida humana en potencia y merecen cierta protección, pero no son personas porque no han nacido, no lo son jurídicamente. Sin el destino para el que fueron creados, no tiene sentido acumularlos *sine die*. Lo éticamente aceptable es que sean eliminados».

Los responsables de las comillas trabajan con la palabra «ética». El primero es Luis Pastor, presidente de la Asociación de Bioética y Ética Médica. La segunda, Belén Andreu, jefa de Investigación del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud.

«Son explotación y encarnizamiento procreativo. No les dejamos vivir»

«Cuando ya no tienen el fin para el que fueron creados, lo ético es destruirlos»

Y los dos hablan de embriones congelados que las mujeres o las parejas ya no necesitan para su proyecto reproductivo, no cumplen requisitos para ser donados o no se pueden usar para investigar, y cuyos dueños están ilocalizables para las clínicas.

La Sociedad Española de Fertilidad (SEF) los ha contado: 60.005. La ley dice que tras dos años sin respuesta de los pacientes, «los preembriones quedarán a disposición de los centros, que podrán destinarlos conforme a su criterio a cualquiera de los fines citados». Pero ni a la SEF ni a los bancos les parece suficiente garantía para destruirlos.

¿Que hacer con 60.005 embriones abandonados?

Expertos en bioética, salud y derecho discuten este seductor desafío

ético. Y, paradójicamente, coinciden en algo: es un error haber creado tantos embriones susceptibles de no tener destino y no deben mantenerse para siempre innecesariamente.

A partir de ahí, el debate: David Larios, presidente de Juristas de la Salud, abogado y profesor en la Escuela Nacional de Sanidad: «No deben crearse tantos embriones supernumerarios, ya no hay tantas investigaciones con células madre embrionarias. La ley da una fórmula rocambolesca. Los centros conservan los embriones por miedo debido a una ley insegura. Es un limbo sin salida, no puedes inventarte para qué destinarlos. Hay que tocar la ley para que se puedan eliminar».

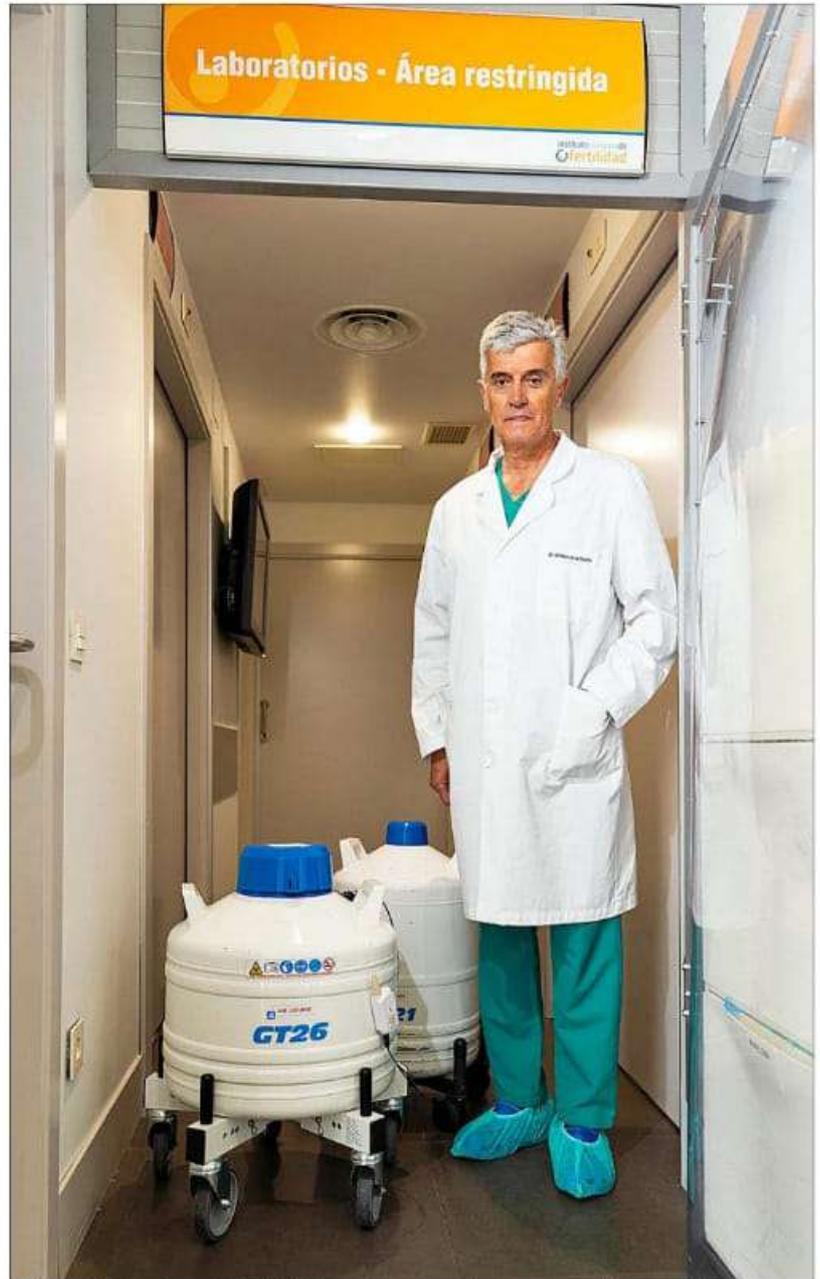
— ¿Un embrión congelado es vida? — No. Para el Derecho no es una persona, pero no es cualquier cosa. Es un proyecto de vida si se dan las condiciones. Si se implanta, da lugar a una vida humana. Por eso su protección es gradual. Los embriones tienen un destino. Pero cuando ya no lo tienen, ¿es ético mantenerlos en el limbo? ¿qué futuro es ese? Lo ético es su destrucción. Y como tienen un valor no se pueden destruir de cualquier manera, sino con garantías de que ya no pueden tener otro uso.

Ricardo de Lorenzo, doctor en Derecho, profesor en la Facultad de Medicina del CEU San Pablo y presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario: «La ley no establece límite de tiempo para su criopreservación, con lo que se almacenan sin saber si se usarán o no. Una solución podría ser un periodo máximo de conservación de entre 5 y 10 años, como en Gran Bretaña. Es un plazo razonable para que las parejas cumplan su deseo reproductor».

— ¿Quién es el dueño de los embriones abandonados?

— Procedería revisar la ley para dar decisión a otras instancias. Así habría otras opciones útiles y éticamente defendibles, en beneficio de todos, con preferencia a su destrucción.

Belén Andreu, doctora en Derecho, vocal del Consejo Asesor de Ética Asistencial de Murcia: «Aunque sea como última opción, la ley permite la destrucción de los embriones sin destino. Pero puede que no esté clara y entiendo las reticencias de los centros por miedo a demandas. Conveniría una modificación que diera mayor seguridad. Y plazos que ce-



El director del Instituto Europeo de Fertilidad, Alfonso de la Fuente, ante dos neveras con embriones congelados. Á. NAVARRETE

sen antes de que acabe la vida reproductiva de la mujer, que no haya que esperar hasta los 50 años y se puedan eliminar antes».

— ¿Los embriones tienen una protección suficiente o insuficiente?

— Nos guste o no, la protección a estos embriones en laboratorio es menor que la que se da a los ya transferidos. Son una vida humana en potencia y merecen cierta protección, pero jurídicamente no son una persona porque no han nacido. Son una entidad intermedia. Si los admitimos para investigación, asumimos que la protección es pequeña. Pero una vez que permitimos que se generen para algo, cuando esa finalidad cesa, no tiene sentido mantenerlos

16%

Abandonados. De los 376.445 congelados, 60.005 no se pueden donar a otras parejas o no tienen destino.

*sine die*. Es aceptable eliminarlos. Si admitimos la reproducción asistida y la investigación, no nos rasguemos las vestiduras por acabar con los que ya no tienen destino.

Luis Pastor, catedrático de Biología Celular de la Facultad de Medicina de Murcia: «Los centros quieren que la ley no les dé problemas, pero en los negocios hay responsabilidades. Son los centros los que crean el

agujero legal. No están indefensos. El embrión no es un simple material. Es el ser con más potencialidad activa porque puede generar un organismo completo. La congelación es una trampa: los crean para vivir y cuando no hacen falta les cambian la finalidad. Pierden su condición de respeto. No los dejamos vivir y los usamos. Es explotación. Hay que limitar el número de ovocitos a fecundar».

— ¿Qué debe hacerse con los que no tienen destino?

— Es un problema ético que quienes respetamos al embrión no habríamos creado. Hoy no hay solución buena. Lo ético sería elegir un lugar digno y enterrarlos, siempre que aboliéramos la criopreservación.